

conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Texas Instruments Incorporated», de Estados Unidos, «Tres sistemas radar de aeropuertos», por un importe total de sesenta y cinco millones de pesetas, con cargo al Plan de Desarrollo Económico y Social de los ejercicios de mil novecientos sesenta y seis y mil novecientos sesenta y siete, previo cumplimiento de lo dictaminado por el Consejo de Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 2173/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de «Cincuenta anemómetros eléctricos de lectura directa».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio Meteorológico Nacional de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire para la adquisición de «Cincuenta anemómetros eléctricos de lectura directa», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir mediante concurso «Cincuenta anemómetros eléctricos de lectura directa», por un importe total de setecientos veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 2174/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos de generador, arrancador y magneto para motor Lycoming GO-480 B.1-A.6».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos de generador, arrancador y magneto para motor Lycoming GO-cuatrocientos ochenta B.uno.A.seis», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «The Bendix Corporation», de Estados Unidos, «Repuestos de generador, arrancador y magneto para motor Lycoming GO-cuatrocientos ochenta B.uno.A.seis», por un importe total de once mil ciento cuarenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a setecientos treinta y cinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 2175/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «1.720 metros cuadrados de chapa contraplaqué de abedul, calidad GL I, para usos aeronáuticos».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil setecientos veinte metros cuadrados de chapa contraplaqué de abedul, calidad GL I, para usos aeronáuticos», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Oy Mahogany», de Finlandia, «Mil setecientos veinte metros cuadrados de chapa contraplaqué de abedul, calidad GL I, para usos aeronáuticos», por un importe total de tres mil sesenta y dos dólares con cuatro centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a doscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 2176/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «290 bujías Rem-40.E».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientas noventa bujías Rem-cuarenta.E», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Champion Spark Plug Company», de Estados Unidos, «Doscientas noventa bujías Rem-cuarenta.E» por un importe total de setecientos un dólares con setenta y siete centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos, asciende a cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

*DECRETO 2177/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «25.000 litros = 5.535 galones imperiales de gas-oil de referencia L.1 (0,4 por 100 de azufre)».*

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Veinticinco mil litros = cinco mil quinientos treinta y cinco galones imperiales de gas-oil de referencia L.uno (cero/cuatro por ciento de azufre)», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la Casa «Shell International Petroleum Company

limited), de Inglaterra, «Veinticinco mil litros = cinco mil quinientos treinta y cinco galones imperiales de gas-oil de referencia Luno (cero/cuatro por ciento de azufre)», por un importe total de novecientos diecisiete libras esterlinas, doce chelines y seis peniques, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a trescientas ochenta y doscientas treinta y una pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2178/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Anexo al hangar de 112 por 31 metros en la Base de Morón de la Frontera».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Anexo al hangar de ciento doce por treinta y un metros en la Base de Morón de la Frontera», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en las anualidades de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Anexo al hangar de ciento doce por treinta y un metros en la Base de Morón de la Frontera» por un importe total de siete millones trescientas dieciocho mil novecientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2179/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Central eléctrica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Central eléctrica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en dos anualidades, la primera con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana del ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco y la segunda será contraída del presupuesto de mil novecientos sesenta y seis de las obligaciones presupuestarias previstas para atender este tipo de necesidades; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulo quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Central eléctrica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)» por un importe total de un millón trescientas siete mil doscientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2180/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Pista de rodadura y ampliación plataforma estacionamiento Base Aérea de Los Llanos (Albacete)».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto «Pista de rodadura y ampliación plataforma estacionamiento Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en dos anualidades, la primera con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana del ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco y la segunda con cargo a la contrapartida en pesetas de la citada Ayuda Americana y al presupuesto de mil novecientos sesenta y seis de las obligaciones presupuestarias previstas para atender este tipo de necesidades; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Pista de rodadura y ampliación plataforma estacionamiento Base Aérea de Los Llanos (Albacete)» por un importe total de trece millones quinientas veintinueve mil cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2181/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Taller de electrónica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto «Taller de electrónica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en las anualidades de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis con cargo a la contrapartida en pesetas de la Ayuda Americana; este caso se considera comprendido en el apartado quince del artículo cincuenta y siete, y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar por concierto directo la ejecución del proyecto de obra «Taller de electrónica en la Base Aérea de Los Llanos (Albacete)» por un importe total de dos millones ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2182/1965, de 15 de julio, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Terminación pista de vuelo 5-23 y pista de rodadura en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto «Terminación pista de vuelo cinco-veintitrés y pista de rodadura en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», cuya obra ha de realizarse dentro del recinto de la citada Base Aérea y su importe hecho efectivo en tres anualidades, la primera y la segunda correspondiente a los ejercicios mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis con cargo a la contrapartida